|  |  |
| --- | --- |
| **MODULO III** | **DERECHO MERCANTIL;: FUNDAMENTOS DE LA EMPRESA** |
| **Asignatura** | Derecho mercantil: Fundamentos de la empresa Código: 1161606 |
| **Carácter** | Obligatoria | **ECTS** | 6 | **Duración** | cuatrimestral |
| **Horario** | [www.uhu.es/derechoempresa](http://www.uhu.es/derechoempresa) |
| **Lenguas en las que se imparte** | castellano |
| **Profesorado** | Prof. Manuel Ricardo Torres Muñoz (1,5 créditos) Prof. Óscar López García (0,75 créditos)Prof. José Luis Martos Moreno (1,5 créditos)Prof. Gloria Puy Fernández(0,75 créditos | Despacho: A3Tutorías: Lunes y miércoles de 11.00 a 14:00Correo electrónico: manuel.torres@dthm.uhu.esDespacho: A3Tutorías: los miércoles, de 11.30 a 14 y de 15 a 16 horas, y los jueves de 12.30 a 13.30 y de 15 a 16 horas.Correo electrónico: oscar.lopez@dthm.uhu.esDespacho: A3Tutorías: Lunes y miércoles de 11.00 a 14:00Correo electrónico:jose.martos@dthm.uhu.esDespacho: A3Tutorías: Lunes y miércoles de 11.00 a 14:00Correo electrónico:Gloria@uhu.es |
| **Resultados de aprendizaje.**Adquirir y, en su caso, reforzar las herramientas conceptuales necesarias para el conocimiento del régimen jurídico-mercantil de la Empresa.Profundizar en el conocimiento de los aspectos básicos del Derecho de Sociedades.Alcanzar una comprensión global de los distintos aspectos jurídicos de los procesos concursales y familiarizarse con sus distintas fases |
| **Contenidos.**1. El empresario mercantil y el estatuto jurídico del empresario.
2. Nociones básicas sobre el Derecho de sociedades (empresario social):
	1. Tipos de sociedades: Distinción entre sociedades de personas y de capitales.
	2. Notas características y significación económica de los principales tipos sociales de capital.
		1. Sociedad Anónima/Sociedad Anónima Cotizada.

b.2. Sociedad de Responsabilidad Limitada/ Sociedad Limitada Nueva Empresa1. Los institutos preconcursales:
	1. Los acuerdos de refinanciación.
	2. Los acuerdos extrajudiciales de pago.
2. El procedimiento concursal.
	1. Presupuestos.
	2. Órganos.
	3. Efectos de la declaración de concurso.
	4. Formación de las masas activas y pasivas del concurso.
	5. Las soluciones del concurso: el convenio y la liquidación
 |
| **Competencias** |
| * **Básicas y generales**
 | CB1 Que los estudiantes posean y comprendan conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.CB2 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios o multidisciplinares relacionados con el ámbito de estudio (especificar).CB5 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitancontinuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. |
| * **Transversales**
 | CT1 Dominar en un nivel intermedio una lengua extranjera, preferentemente el inglés. CT2 Utilizar de manera avanzada las tecnologías de la información y la comunicación. CT3 Gestionar la información y el conocimiento.CT4 Comprometerse con la ética y la responsabilidad social como ciudadano y como profesional. |
| * **Específicas**
 | CE1 Conocer y comprender los elementos y la estructura del régimen jurídico de la empresa |
|  | CE2 Estar en condiciones de asesorar a quienes quieran crear y poner en marcha una empresa o bien a quienes quieran modificar o ampliar cualquier actividad empresarial. CE3 Asesorar a la empresa en lo que se refiere al cumplimiento de la legalidad, en las operaciones y en la estrategia empresarial.CE4 Saber reflexionar acerca de lo que desde el punto de vista legal puede necesitar la empresaCE5 Conocer y comprender los mecanismos preconcursales para los supuestos de crisis económica de la empresa.CE6 Conocer y comprender el procedimiento concursal para los supuestos de insolvencia de la empresa. |
| **Metodologías docentes**Exposición-conferencia seguida o no de preguntas y aclaraciones (clase magistral).Reflexión y resolución de casos particulares diseñados con finalidad didáctica y bien acotados en sus términos (casos prácticos).Formación en técnicas jurídicas o instrumentales a cargo de personas expertas (negociación, oratoria, etc.) Debate y diálogo |
| **Sistemas de evaluación****EVALUACIÓN CONTINUA****De cada crédito ECTS que corresponde a cada docente (10 horas) se llevarán a cabo las siguientes actividades de evaluación:**Pruebas objetivas (tipo test) 70%Examen de resolución de casos prácticos (con o sin materiales): 20%. Evaluación del esfuerzo, motivación y seguimiento (incluida asistencia): 10%. Al estar la asignatura asignada a cuatro profesores del Área cada uno de ellos evaluará la materia impartida y la nota final será el resultado de la suma de las calificaciones ponderadas. **La media de la calificación obtenida en cada una de las partes impartidas por los docentes en proporción a los créditos asumidos por el profesor representará la nota final de la asignatura.****EVALUACIÓN ÚNICA FINAL**Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o, en las dos semanas siguientes a su matriculación, si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. No obstante lo anterior, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, enfermedad o discapacidad), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo.Dicha evaluación consistirá en un examen teórico práctico del programa de la asignatura, que supondrá el 100 por ciento de la calificación final..Aquellos alumnos que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria (I) de junio, tendrán la oportunidad de hacerlo realizando una **prueba final presencial** de la asignatura que se celebrará en el mes de septiembre (la fecha de examen se fijará de común acuerdo entre el alumno y profesor) a modo de convocatoria (II) o de recuperación de curso. Esta prueba final incluirá una parte teórica, tipo test y/o de desarrollo, sobre conceptos teóricos estudiados en la asignatura y una parte práctica similar a las realizadas durante el estudio de la asignatura, siendo necesario aprobar ambas partes (teoría y práctica) de manera independiente para poder superar la asignatura. Para la convocatoria ordinaria II, se mantendrá el mismo sistema de evaluación previsto en la convocatoria ordinaria I. Para la convocatoria ordinaria II, se mantendrá las notas de las actividades aprobadas durante el curso en evaluación continua.Para la convocatoria (III) o de recuperación en curso posterior los alumnos realizarán una **prueba final presencial** de la asignatura entre la última semana de noviembre y la primera de diciembre (el alumno deberá solicitar dicha convocatoria a la dirección del máster) que incluirá una parte teórica, tipo test y/o de desarrollo, sobre conceptos teóricos estudiados en la asignatura y una parte práctica similar a las realizadas durante el estudio de la asignatura, siendo necesario aprobar ambas partes (teoría y práctica) de manera independiente para poder superar la asignatura. |